

Convenido en el pedimento que anexo para el
aprovecham. y cumplimiento de las Varien-
tes y Rodales de tierras que nota. y para la
fabrica de un Cuerpo de Casa. El qual se hizo
por dho señores y conferido sobre ello largo
trato. Acordaron dar como dieron bien
via al uso dho para que sin pena alguna pue-
da abrir y romper dhas tierras en ley y para
la fabrica de dha Casa, que espusa de mon-
tandolas del monte vaso que fuieren y
salindose y disponiendo de ellas a su libun-
dad, Cui licencia dan sus señores sin per-
juicio de tercero que su señ. Dño. tenga; y dan
de de las facultades que para ello tienen y
anexo sus antecedentes, y mandaron que
esta licencia se ponga en el libro Capitulor
Corriente, y que de ella y dho pedim. se re-
de la copia o testimonio que pidiere para
guarda de su Dño. y así lo decretaron. Han
dado y firmaron sus señ. *Junio 1707*

Junio 1707
Joseph Garcia
Placero
Asienso
resass

Diego...

